

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LXV

Managua, D. N., Sábado 14 de Enero de 1961

No. 12

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Convenio de la Asociación Internacional de Fomento, Pág. 105

MINISTERIO DE ECONOMIA

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Patentes de Invención, 106
Marcas de Fábrica, 107

SECCION JUDICIAL

Remates, 110
Títulos Supletorios, 110
Terreno Municipal, 112
Avisos, 112

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Convenio de la Asociación Internacional de Fomento

LUIS A. SOMOZA D.,

Presidente de la República de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) del que es miembro Nicaragua, ha sometido a la aprobación de sus miembros, con fecha veintiseis de Enero de mil novecientos sesenta, el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, formulado y aprobado por los Directores Ejecutivos del mencionado Banco, abierto a la firma hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta en la Oficina Central del Banco.

Por Cuanto:

El día dos de Noviembre de mil novecientos sesenta, se dictó el siguiente Acuerdo:

No. 6

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—Someter a la consideración del Soberano Congreso Nacional, el «Convenio

Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento», afiliada al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.

Comuníquese. — Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, dos de Noviembre de mil novecientos sesenta.

LUIS A. SOMOZA D.

El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
Alejandro Montiel Argüello.

Por Cuanto:

El día veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta, se dictó la siguiente Ley cuya publicación aparece en «La Gaceta», Diario Oficial, No. 283, del diez de Diciembre de mil novecientos sesenta:

«El Presidente de la República,
a sus habitantes,

Sabed,

Que el Congreso ha ordenado lo siguiente:

DECRETO No. 548

La Cámara de Diputados y la Cámara del Senado de la República de Nicaragua,

Decretan:

Arto. 1—Autorízase al Poder Ejecutivo para que firme el «Convenio de la Asociación Internacional de Fomento», institución de crédito internacional filial del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, para que proceda a depositar en dicho Banco un documento declarando la aceptación del Convenio por el Gobierno de Nicaragua y la adopción de las disposiciones legales pertinentes para cumplir las obligaciones que el mismo impone.

Arto. 2—La Asociación Internacional de Fomento tendrá personalidad jurídica en la República y el Gobierno reconocerá las inmunidades y privilegios que se establecen en el Artículo VIII del Convenio al adquirir la calidad de miembro de la Asociación.

Arto. 3—Autorízase al Banco Nacional de Nicaragua, para que por medio de su Departamento de Emisión y en nombre del Gobierno de la República y por cuenta del mismo Departamento aporte la subscripción inicial de capital de la mencionada Asociación una vez que el Gobierno llegare a ser miembro de la misma al llenar los requisitos

a que se refiere el Artículo 1 de este Decreto.

Arto. 4—El Banco Central de Nicaragua podrá otorgar las garantías requeridas como condición de los préstamos que la Asociación Internacional de Fomento pudiere acordar a favor de entidades públicas o privadas que operen dentro del territorio de la República, o como condición de las garantías extendidas por dicha Asociación sobre otros préstamos a favor de las mismas. Estas garantías serán otorgadas por decisión del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, después de consultar las entidades interesadas y de obtener de ellas todos los datos, garantías o informes que fueren necesarios.

Arto. 5—Se designa al Banco Central de Nicaragua como depositario de las disponibilidades en córdobas u otros haberes de la Asociación Internacional de Fomento y como medio de comunicación con el Gobierno de la República.

Arto. 6—El Presente Decreto entrará en vigor desde la fecha de su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados. Managua, D. N., 24 de Noviembre de 1960.

J. J. Morales Marengo,
D. P.

Jesús Castillo Alvarado,
D. S.

Simeón Rizo Gadea,
D. S.

Al Poder Ejecutivo.—Cámara del Senado.
Managua, D. N., 25 de Noviembre de 1960.

Pablo Rener,
S. P.

Camilo López Irlas, *Enrique Belli,*
S. S. S. S.

Por Tanto: Ejecútese. Casa Presidencial.
Managua, Distrito Nacional, veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta.

LUIS A. SOMOZA D.,
Presidente de la República.

El Ministro de Estado en el Despacho
de Relaciones Exteriores,

Alejandro Montiel Argüello.

Por Cuanto:

El día diez de Diciembre de mil novecientos sesenta, se dictó el siguiente Decreto:

No. 10

El Presidente de la República,
Decreta:

Primero:—Ratificar el Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, afiliada al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y abierto para la

firma en la Oficina Central del Banco hasta el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta.

Segundo:—Expídase el correspondiente Instrumento de Aceptación para ser depositado en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, de conformidad con la Sección 2 del Artículo XI del Convenio.

Comuníquese:—Casa Presidencial.—Managua, Distrito Nacional, diez de Diciembre de mil novecientos sesenta.

LUIS A. SOMOZA D.

El Ministro de Estado en el Despacho
de Relaciones Exteriores,

Alejandro Montiel Argüello.

Por Tanto:

Expido el presente Instrumento de Aceptación del Convenio Constitutivo de la Asociación Internacional de Fomento, declarando estar de acuerdo con las leyes de Nicaragua y de haberse tomado todas las disposiciones encaminadas a cumplir con todas las obligaciones que el Convenio impone.

Firmado por Mí, sellado con el Gran Sello Nacional y refrendado por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores para ser depositado en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, diez de Diciembre de mil novecientos sesenta.

LUIS A. SOMOZA D.

El Ministro de Estado en el Despacho
de Relaciones Exteriores,

Alejandro Montiel Argüello.

Ministerio de Economía

PATENTES DE INVENCION

Nº 24156 - B/U Nº 77105 - ₡ 8.70

Los señores Harold Gray Osborn y John Frank Gillentine, de los Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de invención, de este domicilio, solicita concesión de Patente de invención sobre su invento consistente en:

Método y aparato para fertilizar plantas y árboles

cuyo título o Carta Patente deberá extenderse a favor de la corporación americana Continental Oil Company, de Ponca City, Estado de Oklahoma, Estados Unidos de América.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

Nº 24157 - B/U Nº 77105 - ₡ 6.70

Lovens Kemiske Fabrik Ved A. Kongsted, de la ciudad de Ballerup, Dinamarca, mediante apoderado

do Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita concesión sobre su Invento consistente en:

Método para la producción de nuevas penicilinas

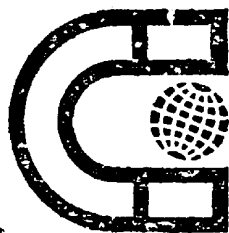
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Octubre de mil novecientos sesenta. — Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

MARCAS DE FABRICA

Nº 22563—B/U Nº 004803—\$ 26.52

Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Suecia, mediante apoderados Caldera & Cía. Ltd., de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Material aislante, material de fibra de vidrio, máquina eléctrica, tales como: generadores, motores, convertidores rotativos y estáticos, transformadores eléctricos, aparatos eléctricos de toda clase tales como conmutadores, interruptores, relevadores, bobinas, reguladores, resistencias, fusibles, transductores, capacitadores para rayos, dispositivos de señalamiento y control eléctricos, controles eléctricos y equipo de supervisión; tableros de interruptores, dispositivos de protección eléctrica, instalaciones eléctricas y materiales para líneas tales como alambres y cables; equipos de iluminación eléctrica, lámparas eléctricas, generadores eléctricos combinados con fuentes naturales de energía, plantas para generar, transmitir y distribuir corriente eléctrica, tales como sub-estaciones eléctricas; equipo eléctrico para barcos, hornos eléctricos y equipos para fundición y calentamiento; máquinas y equipos para soldadura eléctrica, electrodos para soldar, estufas eléctricas, aparatos y equipos para: secar, ventilar y depurar gases; magnetos, Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos), dispositivos mecánicos provistos de máquinas eléctricas, tales como: locomotoras eléctricas, coches a motor, trolebuses, tranvías, camiones, Clase 22, (Vehículos), grúas de carril, grúas, ascensores, elevadores para minas y escaleras mecánicas; herramientas, máquinas herramientas, engranajes, transmisiones y motores de engranaje reductor y equipos para la producción de combustibles; turbinas de vapor, turbinas de gas y otros equipos para plantas térmicas de energía, (Clase 26, Cuchillería, máquinas o aparatos, herramientas y sus partes), instrumentos de medición eléctricos, para medir e indicar todas las cantidades físicas, (Clase 29, Aparatos científicos y de medición), aparatos y equipos enfriadores, refrigeradoras y congeladoras, refrigeradores para plantas de energía nuclear, (Clase 34, Filtros y refrigeradores) y todos los demás incluidos en esta clase. Receptores nucleares y otros equipos para plantas de energía nuclear, moderadores para plantas de energía nuclear y todos los demás incluidos en esta clase, (Clase 53, Artículos no clasificados).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez de Julio de mil novecientos sesenta. —J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 24070—B/U Nº 77065—\$ 33.20

Orlando Meza Lira, mayor de edad, casado y industrial y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Alimentos y sus ingredientes, especialmente café, Clase 49.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiseiete de Octubre de mil novecientos sesenta. —J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 23924—B/U Nº —\$ 6.48

Esteban Duque Estrada y Compañía, de León, República de Nicaragua, mediante apoderado Dr. José Uriel González, Abogado y de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

NICARAO

para: Insecticidas, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiseiete de Octubre de mil novecientos sesenta. —J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 24106—B/U Nº 77089—\$ 12.00

Rodolfo Jerez Suárez, de este domicilio, solicita nuevo registro de esta Marca de Fábrica y Comercio

"CORONEL" MARCA REGISTRADA.

para: Toda clase de ropa de varón, Clase 42, (Vestuario).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintuno de Octubre de mil novecientos sesenta. —Julián Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 23349—B/U Nº 68702—\$ 7.07

Plant Protection Limited, de Yalding, Kent, Inglaterra, mediante apoderados Caldera & Compañía

Límitada, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

BERELEX

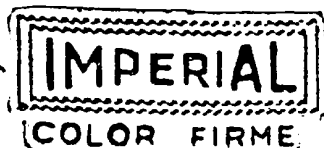
para: Substancias químicas para acelerar la germinación de la cebada y todos los demás incluidos en esta clase, Clase 8, (Productos químicos industriales).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nic.

3 3

No 24107—B/U No 77089—\$ 12.00
Rodolfo Jerez Suárez, de este domicilio, solicita nuevo registro de esta Marca de Fábrica y Comercio:



para: Toda clase de ropa de varón, Clase 42, (Vestuario)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 24'60—B/U No 77105—\$ 7.20
Syntex Corporation, de la ciudad de Panamá, República de Panamá mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

Alfalón

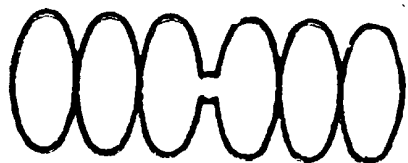
para: Productos medicinales y farmacéuticos incluyendo una especialidad farmacéutica, en particular un corticosteroide sistémico, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos)

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., once de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 24159—B/U No 77105—\$ 7.20
Van Camp Sea Food Company, de Long Beach, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Pescado fresco, congelado, ahumado y enlatado, alimentos marítimos, carnes, frutas y vegetales, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 24158—B/U No 77105—\$ 9.15
Federal-Mogul-Bower Bearings, Inc., de Detroit, Estado de Michigan, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Todos los productos comprendidos en la Clase 22, (Vehículos), incluyendo cojinetes de resorte y cierre de muelle para vehículos, sub-montajes de los mismos y partes de cada uno, incluyendo retenedores de ejes (de cigüeñal) y frontal, comprendiendo los retenedores de aceite para ejes (de cigüeñal), balineras de trabajo, vástagos de válvulas, pistones, pines y similares, arandelas, empaques y anillos de hule tipo «O».

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cuatro de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 24157—B/U No 77105—\$ 7.10
Kienzle Uhrenfabriken A G., de Schwenningen, Neckar, Alemania, mediante Oestor Oficinas Sr. Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

KIENZLE

para: Relojes de toda clase, de pulsera, bolsa, mesa, pared, despertadores, Clase 30, (Relojes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diez y siete de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña Silva, Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 24155—B/U No 77105—\$ 7.00
Winthrop Products Inc., de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ALVODINE

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., diecinueve de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

No 24154—B/U No 77105—\$ 7.20
American Cyanamid Company, de la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

AUTRINIC

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Octubre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña Silva, Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 24152—B/U Nº 77105—\$ 7.25

Lakeside Laboratories, Inc., de Milwaukee, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

GIRILQUID

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas, Clase 9, (Productos medicinales y farmacéuticos), incluyendo una medicación geriátrica para el tratamiento de disturbios circulatorios,

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua, 3 3

Nº 24150—B/U Nº 77105—\$ 7.50

Van Camp Sea Food Company, de Long Beach, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro estas dos marcas de fábrica y comercio:

VAN CAMP'S TIN-APA

Para: Pescado fresco, congelado, ahumado y enlatado, alimentos marítimos, carnes, frutas y vegetales, Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., cinco de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 24220—B/U Nº 77135—\$ 6.84

Yardley & Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Cosméticos, perfumes y preparaciones de tocador, incluyendo jabones de tocador, Clases 7 y 6.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., veintiocho de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 24219—B/U Nº 77135—\$ 7.40

S. C. Johnson & Son, Inc., de la ciudad de Racine, Estado de Wisconsin, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

RAID

para: Todos los productos comprendidos en la Clase 8, (Productos químicos industriales), incluyendo insecticidas y desinfectantes.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., catorce de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 24218—B/U Nº 77135—\$ 8.04

Bulova Watch Company, Inc., de la ciudad de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

ACCUTRON

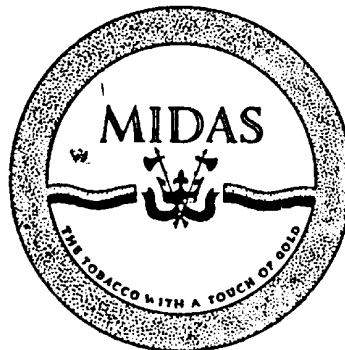
para: Todos los productos comprendidos en la Clase 24, (Aparatos, máquinas y accesorios eléctricos). Todos los productos comprendidos en la Clase 29, (Aparatos científicos y de medición). Todos los productos comprendidos en la Clase 30, (Relojes).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., tres de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Julían Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 24217—B/U Nº 77135—\$ 7.00

British-American Tobacco Company, Limited, de Londres, Inglaterra, mediante apoderado Henry Caldera Pallais, Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita el registro de esta marca de Fábrica y Comercio:



para: Tabaco, ya sea manufacturado o sin manufacturar, Clase 20 (Productos de tabaco).

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta.—J. Bendaña S., Comisionado de Patentes de Nicaragua. 3 3

Nº 24151—B/U Nº 77105—\$ 6.60

The Quaker Oats Company, de la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, mediante apoderado Henry Caldera Pallais,

Agente de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de Fábrica y Comercio:

Supravena

para: Toda Clase de productos de los comprendidos en la Clase 49, (Alimentos y sus ingredientes) Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D.N., treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta.—J. Benadía S., Comisionado de Patentes de Nicaragua.

3 3

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 24779—B/U Nº 97748—\$ 7.75

Diez mañana próximo veintinueve mes corriente, subastaráse local este Juzgado finca rústica ubicada comarca «San Buenaventura» esta jurisdicción, de seiscientos diez manzanas de extensión superficial, empastada totalmente con zacates de jaraguá y guinea y limitada así: oriente, La Estrella; poniente, propiedad de doña Rosalina viuda de Espinosa y farrallones de piedra; norte, propiedad «El Carmén»; y sur, propiedad «La Florida».

Ejecuta: Leonor Romero de Espinosa a Carmelo Cubas.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, diez de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—N. Montiel Z., Secretario.

3 3

Nº 24380—B/U Nº 97802—\$ 8.75

Diez mañana próximo veintinueve corriente, subastaráse local este Juzgado finca rústica ubicada Comarca Sacal, punto Cerros Cuapes esta jurisdicción, de trescientas manzanas de extensión superficial, doscientas empastadas con zacate de jaraguá, pará y guinea, treinta de café y el resto en montaña, cercada con alambres propios y medianeros, limitada: oriente, propiedades de Gregoria viuda de Aguilar y de Lorenzo y Anacleto Uabina; poniente, hacienda «Santa Blanca»; norte, hacienda «El Refugio»; y sur, Aguinaldo Picado, Doctor Francisco José López Fajardo, Miguel Castillo y Canuto Sánchez.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Inés Bermúdez de Espinosa a Eva Rivas Sobalvarro.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, nueve de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—N. Montiel Z., Secretario.

3 3

Nº 24388—B/U Nº 92016—\$ 6.08

Tres tarde veinte de los corrientes, local Despacho remataráse predio urbano Dolores, lindante: oriente, carretera Panamericana; poniente, sur, calle; no te, Carlos Hernández Fernández.

Valorado: Setecientos Córdobas.

Ejecución: Mercedes Hernández de Bermúdez contra Rigoberto Bermúdez Palacio.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Jinotepe, diez Enero mil novecientos sesenta.—José Aguilar P.—Leonidas Sánchez, Secretario.

3 2

Nº 24389—B/U Nº 92015—\$ 6.04

Tres tarde veintinueve de los corrientes, local Despacho remataráse predio urbano Santa Teresa, lindante: poniente, norte, calles públicas; oriente, Carmela viuda Narváez; sur, Segundo Lara.

Valorados: Setecientos Córdobas.

Ejecución: Angela María Vanegas contra Atanasio Guadamuz.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil.—Jinotepe, diez Enero mil novecientos sesentinueve.—José Aguilar B.—Leonidas Sánchez, Secretario.

3 2

Nº 24387—B/U Nº 78555—\$ 8.48

Once mañana martes veinticuatro Enero próximo, local este Juzgado remataráse mejor postor finca rústica denominada Jocomico o Peña Negra, sitio El Palmar jurisdicción Limay, setenta y tres hectáreas y nueve mil noventa metros cuadrados, equivalentes a ciento cinco manzanas y siete mil seiscientos treinta y ocho varas cuadradas, lindante: oriente, ejidos Limay; occidente, Santiago Betanco y sucesores de Miguel Bellofín; norte, sitio El Angel o Carrizal; y sur, lote de Evangelista Centeno.

Ejecuta: El doctor Tulio Torres Martínez como apoderado Banco Nacional Nicaragua a Juan Pío Cañada.

Oyense posturas legales.

Base subasta: Diez Mil Córdobas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Estelí, diez mañana veintinueve Diciembre mil novecientos sesenta. Calixto Gutiérrez B.

3 2

Nº 24381—B/U Nº 97801—\$ 8.85

Diez de la mañana próximo veinticuatro mes en curso, subastaráse local este Juzgado finca rústica ubicada Comarca Sacal, jurisdicción de Boaco, este Departamento, en el punto El Ventarrón, de quince manzanas de extensión superficial, con árboles frutales, una manzana de chagüite y un rancho pajizo cercado con alambre de púas, en tres fiancos con alambre propio y medianero, sin cercas al oriente y limitada así: oriente, Anastasio Cerda, camino real de Sacal a El Tule en medio; poniente, norte y sur, finca de Matilde Moreno.

Ejecuta: José Angel Amador Fargas a Juana López viuda de Fargas.

Avalúo: Quinientos Córdobas.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, diez de Enero de mil novecientos sesenta y uno.—Nicasio Montiel Z., Secretario.

3 2

TITULO SUPLETORIO

Nº 23972—B/U Nº 68176—\$ 7.48

Guadalupe González Araúz, solicita título supletorio finca rústica en la Comarca el Guineo de esta jurisdicción, de sesenta manzanas de extensión, cercada con alambre de púa y árboles de café, caña de azúcar y guineos, lindante: Oriente, Ramón, Concepción y Mauro González; Norte, Fulgencio López; Occidente, Aquiles González; y Sur, Fernando Avendaño y José Ramos.

Valor: Doscientos córdobas.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local.—Jalapa, noviembre siete de mil novecientos sesenta.—Miguel Irias B.—Coronado López Ortiz, Srlo.

Es conforme.—Coronado López Ortiz, Secretario.

3 3

Nº 24004—B/U Nº 68199—\$ 6.28

Camila Cruz Obando, Jalapa, pide título supletorio posesión Valle Tauquel, aquella jurisdicción, media manzana extensión, cerca púas, hay casa limitada: Norte, Manuel Vanegas y hermanos Acuña; Sur, carretera; Oriente, María Acuña; Occidente, Silvestre Vanegas.

Oposiciones término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Jalapa, nueve noviembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zaniga, Secretario.

3 3

No. 24003—B/U No. 68198—\$ 8.00

Jorge Rodríguez Suárez, Santa María, pide título supletorio rústica aquella jurisdicción, treinta hectáreas terreno más o menos, cercas propias, existiendo además huerta con cerca divisoria, una hectárea más o menos, lindando: Norte, mediando en medio Las Joyas, Los Planes, Rafael Rodríguez; Sur, Lorenzo Barahona; Oriente, Isidoro y Pedro Rodríguez; Occidente, Sucesores Dámaso Hernández y huerta hijos Antonio Suárez y los de Miguel Rodríguez; Oriente, colinda también con huerta José de la Cruz Suárez.

Valórala, tres mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, nueve noviembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúñiga, Secretario.

Conforme.

3 3

No. 23973—B/U No. 68177—\$ 8.16

Juan Alberto Díaz, solicita título supletorio dos fincas rústicas ubicadas en esta jurisdicción: a) finca lindando así: Norte, Matilde y Aquilina Díaz; Sur, Feliciano Ponce; Oriente, Loma Pelona; Occidente, Faustino Valladares. b) finca linda así: Norte, Río Limón; Sur y Oriente, Fausto Mendoza; Occidente, Concepción Lovo. Expresando que los dos predios tienen casa de habitación, árboles de café, guineos, caña de azúcar y potrero para ganado. Valórala, doscientos córdobas.

Oposiciones término legal.

Juzgado Local.—Jalapa, diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta.—Miguel Irías B.—Coronado López Ortiz, Secretario.

Es conforme.—Coronado López Ortiz.

3 3

No. 24064—B/U No. 68309—\$ 7.16

Leoncio Zúñiga, Macuelizo, pide título supletorio propiedad ubicada Encino aquella jurisdicción, veinte manzanas extensión más o menos, cultivada café, hay casa, limitada: Norte, Antonio Albarenga; Remigio Salgado y Medardo Zúñiga; Oriente, Ernesto Bustamante, Manuel y Santos Escoto; Occidente, herederos Medardo Zúñiga y de Federico Zúñiga.

Valórala, dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, catorce Noviembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

No. 24084—B/U No. 415288—\$ 6.60

Pablo Picado y Petrona Castillo, solicitan título supletorio solar y casa Cantón «El Calvario» esta jurisdicción, comprendido todo entre los siguientes linderos: Norte, Luisa Rivas; Sur, Jerónima Guadamuz; Oriente, Rosa Rivas y Manuel Toruño; Poniente, José María Fletes y Dolores Navas, calle; estímanse Doscientos Córdobas; oýense oposiciones.

Dado Juzgado Local Civil.—Nandulme, veintiseis de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Alejandro Cruz, Srío.

3 3

No. 24063—B/U No. 68327—\$ 7.24

Genaro Hernández Duarte, Santa María pide título supletorio finca, ochenta manzana extensión, aquella jurisdicción, cultivada café, guineos y caña azúcar, hay casa, limitada: Oriente, camino Quemación-Mata Plátano de por medio y terreno abierto del sitio; Occidente, Benito Rodríguez Montenegro; Norte, Simón Montenegro y Antonia Bustamante; Sur, sitios Orocona y Santa Lucía del Coyolar.

Valórala, Dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, veintitrés noviembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

Conforme.

3 3

No. 24062—B/U No. 68310—\$ 7.00

Julían Rizo Reyes, Murra, pide título supletorio propiedad ubicada San Pablo, aquella jurisdicción, doscientas manzanas extensión, cultivada café, huerta, caña de azúcar y guinea, hay casa, limitada: Norte, Segundo Martínez y Valentín Hernández; Sur, Pedro Tiburcio Montenegro y Saturnino Salgado; Oriente, Modesto Rizo; Occidente, Eduardo Gómez y Otilio Fajardo.

Valórala, Dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, catorce noviembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúñiga, Secretario.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

No. 24061—B/U No. 68326—\$ 7.68

Leandra Peralta Pineda viuda de Rivera, Quilalí, pide título supletorio propiedad ubicada aquella jurisdicción, doscientas manzanas extensión, cerca alambre medianero con Wenceslao Torres, Ascención Herrera, Carlos Salina, Amado Córdoba y Jesús Villarreina, cultivada árboles frutales, madera construcción y jaraguá, hay casa; un cerramiento seis manzanas cercada alambre propio, limitado todo: Oriente, Wenceslao Torres; Occidente, Amado Córdoba y Jesús Villarreina; Norte, Ascención Herrera; Sur, Carlos Salinas.

Valórala, Dos mil córdobas.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, diez noviembre mil novecientos sesenta.—Julio C. Madrigal.—Reynaldo Zúñiga, Secretario.

Conforme.—Reynaldo Zúñiga, Srío.

3 3

No. 24050—B/U No. 031058—\$ 6.60

Eusebio Reyes Miranda, solicita título supletorio finca rústica «Las Cuyas», jurisdicción San Lucas, lindante: Oriente, Gerónimo Reyes Ruiz; Occidente, Carmelo Alfaro; Norte, José Ángel Gutiérrez; Sur, Federico Díaz Miranda.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito.—Somoto, veintidos noviembre mil novecientos sesenta.—(1) F. S. Roque.—J. B. Mendoza H., Srío.

Es conforme.—José Benito Mendoza, Srío.

3 3

No. 24034—B/U No. 66296—\$ 5.04

Eugenio Zapata Méndez, solicita título supletorio casa y solar, Puerto de Corinto, lindante: Norte, Andrés Membreño; Poniente, calle en medio Eddy Wagner; Oriente, Playas.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito.—Chinandega, veintidos noviembre mil novecientos sesenta.—Lea Riveralainez, Sría.

3 3

No. 24021—B/U No. 024870—\$ 6.12

Amadeo Pineda y Mariana de Pineda, solicitan título supletorio solar, casa y mejoras esta Villa, lindante: Oriente, casa Salomón Moreno; calle en medio. Occidente, Herminia Martínez; Norte, Venancio Cardoza, calle en medio; Sur, Francisco Moreno.

Oposición término Ley.

Juzgado Local.—Trinidad, catorce de Noviembre mil novecientos sesenta.—Lino Meza R.—G. Torres O., Secretario.

3 3

No. 24075—B/U No. 896094—\$ 6.00

Alberto Cerda, solicita título supletorio casa y solar urbano, propiedad particular, situado «La Concepción», esta jurisdicción; lindando: oriente, Francisco Alfaro, mediando calle, y Martina Irigoyen; poniente, testamentaria Francisca Bermúdez; norte,

Francisco Alfaro, mediando camino real; sur, Ana Martínez, callejón enmedio.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local. Moyogalpa, siete noviembre de 1960.—Carmen S. Guillén, Srlo. 3 3

Nº 24014—B/U Nº 037988—\$ 7.04

Francisco Buitrago Pérez y Carolina de Buitrago, solicitan título supletorio finca rústica jurisdicción de Telpaneca, lindante: norte, indivisa la Democracia del doctor Eugenio Cuadra y Carolina de Buitrago, originariamente José Ibarra; sur, propiedad José Agustín Quiñérriz y Carmen Ordoñez viuda de Serrato; oriente, propiedad la Virgen, de Carolina de Buitrago; occidente, propiedad Roberto Serrano, antes de Santos Ochoa y Carmen Ordoñez viuda de Cerrato.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Somoto, siete noviembre mil novecientos sesenta.—Efraín Espinoza P., Srlo. 3 3

Nº 24012—B/U Nº 62649—\$ 6.40

Nicolás García, solicita título supletorio, diez manzanas terreno propio, sitio «Olomeguita», esta jurisdicción, lindante el sitio: oriente, Ocotón; poniente, Cerro Lapelona; norte, Olomega Grande; sur, El Pozo. Las diez manzanas linda: oriente, Benita Morales; poniente, Tránsito Lindo; norte, Pastora Parrales, y sur, Carmen Vásquez.

Interesados opónganse.

Juzgado Primero Local Civil. León, veintiseis noviembre mil novecientos sesenta.—S. Borge H., Srlo. 3 3

Nº 24069—B/U Nº 053322—\$ 6.10

Ruperta Sevilla, solicita título supletorio, fincas rústicas esta jurisdicción, limitadas: primera, media manzana, oriente, sur, Rosa Guevara; poniente, norte, Francisco Moraga; segunda, cuarto manzana, oriente, Nemesio Romero; poniente, sur, Humberto Sevilla; norte, Rosa Guevara.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local, La Concepción, diecisiete noviembre mil novecientos sesenta.—Santos Flores M.—Rubén Gómez S., Srlo. 3 3

Nº 24065—B/U Nº 73853—\$ 5.64

Constantino Putoy Ambota, solicita título supletorio rústica: Oriente, Francisco Castro; poniente, Francisco Castro; norte, Dolores Rufz; otros: oriente, sur, Francisco Castro; poniente, Felipe Cono; norte, afluencia dos caminos,

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta.—Carlos Martínez L. Srlo. 3 3

TERRENO MUNICIPAL

Nº 24281 B/U Nº 80669 \$ 9.80

Lesbia Deshon de Argüello, solicita donación de un lote de terreno ubicado dentro de la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya, de quince metros de frente por veinticinco de fondo, comprendido dentro de los siguientes linderos: Suroeste, lote del señor Alvaro Argüello; Sureste, lote del Dr. Silvio Argüello Cardenal; Noroeste, Playa Atascosa; y Noroeste, lote de Doña Margarita Argüello de González.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. (Arto. 4o. ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal, León, veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta.—Entre líneas—dentro de la Zona de Urbanización del Balneario de Poneloya de.—Valen.—José Lanzas, Alcalde Municipal.—D. N. Godoy, Secretaria 3 1

AVISOS

Nº 24336—B/U Nº 97732—\$ 46.50

De conformidad con el Artículo 24 de nuestros Estatutos, avisamos que la Sra. Doris Barrios de Lanning, nos ha solicitado la reposición del Certificado No. 1244 que ampara 20 Acciones de este Banco que se le extravió.

Managua, Distrito Nacional, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.

BANCO DE AMERICA

30 6

Nº 24337—B/U Nº 97737—\$ 44.64

De conformidad con el Artículo 24 de nuestros Estatutos, avisamos que el Sr. Paul Dambach, nos ha solicitado la reposición del Certificado No. 55 que ampara 10 Acciones de este Banco que se le extravió.

Managua, Distrito Nacional, ocho de Noviembre de mil novecientos sesenta.

BANCO DE AMERICA

30 6

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA
Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO

Imprenta Nacional—Teléfono Nº 37-71,

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día \$ 0.30 Por trimestre.. \$ 15.00
Número retrasado \$ 0.30 Por Semestre.. \$ 25.00
Por mes \$ 5.00 Por año. \$ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre US\$ 6.00
Por año. \$ 11.00

Por la publicación de clisés, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdobas por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, Sesenta Córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratare de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta es de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.